



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de febrero de 2023.-

DECRETO ALC. N° 1064/ 2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra c)**; y el reglamento N°250 de la ley N°19.886, en su **Artículo 10 N°3**; Terminos de Referencia para la adquisición de mobiliario educacional para el Colegio simón Bolívar Anexo Básica; Informe de Urgencia del Colegio Simón Bolívar, del Departamento de Educación, que dá cuenta de la crisis de oferta de matriculas en la Comuna y la cantidad de niños sin poder acceder a la Educación y de la urgencia por dar solución; certificado de estatuto actualizado ante el ministerio de Economía, fomento y turismo de la empresa Seal Fire Spa.; Certificado de Vigencia de la empresa Seal Fire Spa.; Cotización de precios de la Empresa Seal Fire Spa; Certificado de habilidad del registro de proveedores; copia Simple Cedula de Identidad de Sebastian Astete, RRL de la empresa Seal Fire Spa.; Rol único tributario de la Empresa Seal Fire Spa.; **Memorándum N°349/2023**, de fecha 14 de febrero de 2023, del director de Servicios Traspasados a Directora de Asesoría jurídica, que solicita Decretar la Contratación Directa para la adquisición de 16 extintores y 16 gabinetes de extintores para Colegio Simón Bolívar, con el proveedor Seal Fire Spa, Rut: 77.037.311-5, Representada por Sebastian Matías Astete Valenzuela,

DECRETO

1. Decretese debidamente la contratación directa para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL PARA COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR ANEXO BÁSICA, COMUNA DE ALTO HOSPICIO"** Código BIP 40048597-0, otorgado por el Gobierno Regional, según lineamientos establecidos en el convenio de mandato suscrito entre el gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio sobre el mismo proyecto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra c)**, que indica que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente; y el reglamento N°250 de la ley N°19.886, en su **Artículo 10 N°3**, que establece como circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente, para la adquisición de 16 extintores y 16 gabinetes de extintores para Colegio Simón Bolívar, con el proveedor Seal Fire Spa, Rut: 77.037.311-5, Representada por Sebastian Matías Astete Valenzuela,

2. Lo anterior se fundamenta en las siguientes observaciones recogidas por el informe de Urgencia: Colegio Simón Bolívar Anexo Básica:

- En marzo del año 2022, habían 3000 niños, niñas y adolescentes sin Matricula en la región.
- Problemas en la salud mental de los niños, niñas, y adolescentes de la Comuna producto de no poder acceder a un establecimiento educacional.
- La nula inversión en infraestructura pública por parte del Estado de Chile en materia Educativa.
- El crecimiento demográfico exponencial que ha tenido la comuna de Alto hospicio.
- El Arriendo de Colegio Particular para emplazar el Anexo de enseñanza básica del Colegio Simón Bolivar, con el objetivo de cubrir 600 matriculas adicionales en el Colegio Simón Bolívar.
- Este colegio dado en Arriendo se encuentra en desuso desde hace mas de 5 años, por tanto, se requiere con urgencia contar con mobiliario normado acorde a los estándares educativos vigentes.
- El inicio de clases al 13 de marzo de 2023.
- Se requiere con urgencia contar con mobiliario que cumpla con normas vigentes del Ministerio de Educación.



3. CARACTERISTICAS Y SU VALORACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

El proyecto considera la adquisición de mobiliario normado para las aulas, mobiliario de oficina y equipamiento para multitaller, Centro de Recursos del Aprendizaje, equipamiento deportivo entre otros.
Los bienes que se requieren, corresponden a los que se detallan a continuación:

ITEM	TIPO DE PRODUCTO	CANTIDAD
1	EXTINTORES PQS 6KG EQUIPO CERTIFICADO DS44	16
2	GABINETE POLICARBONATO 6KG	16

El proveedor deberá ejecutar en un plazo de 07 días hábiles contados desde que se publique la Orden de Compra en www.mercadopublico.cl.

4. DEL SERVICIO

El proveedor deberá responder por la calidad, cantidad, identidad, procedencia y seguridad de los respectivos bienes y/o servicios ofrecidos. En caso de incumplimiento en la prestación de bienes y/o servicios se aplicará el artículo 23 de la Ley 19.496 de Protección de los Derechos del Consumidor.

5. RESPECTO DEL GASTO Y SU IMPUTACIÓN

El gasto asciende a la suma de **\$1.214.752 IVA incluido.- (un millón doscientos catorce mil setecientos cincuenta y dos pesos)**, impuestos incluidos. El pago será imputado en la respectiva glosa presupuestaria que el Gobierno Regional de Tarapacá destine para estos efectos, en la forma indicado dentro de los Términos de Referencia.

6. RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

En relación con la presentación del contrato y el decreto de aprobación del mismo y en consideración con la naturaleza de la contratación indicada, se solicita eximir de la presentación de garantía a la empresa señalada, de acuerdo con las disposiciones señaladas en el Artículo 68 del Reglamento de Compras Públicas y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un riesgos respecto de la contratación, esto en función del monto, los servicios y los plazos indicados.

7. RESPECTO DEL CONTRATO Y SU APROBACIÓN

Se formalizará la contratación de los trabajos o a través de un contrato y decreto de aprobación de este, el cual deberá ser suscrito en un plazo no superior a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del portal de mercado público que autoriza el trato directo.

La vigencia de este contrato será hasta que se dé cumplimiento total y efectiva a las obligaciones contraídas por el proponente adjudicado por los trabajos en los plazos establecidos por el proponente y en las condiciones dispuestas en los términos de referencia.

8. RESPECTO DEL PAGO DE LOS BIENES OBJETOS DE LA CONTRATACIÓN

Para el pago de los bienes adquiridos, la empresa deberá remitir una Factura a nombre del nombre del "GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ", RUT: 72.223.100-7, con domicilio en Avda. Arturo Prat Chacón N° 1099, Segundo Piso, Iquique. Orden de compra aceptada

9. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Se adjunta la siguiente documentación:

- Terminos de Referencia
- Informe de Urgencia
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago
- Cotización
- Certificado de Habilidad de Registro de Proveedores
- Cedula de Identidad
- Rol Único Tributario



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

10. Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57° letra d N°4 del reglamento de la ley N°19.886.

11. Encárguese al Departamento de Servicios Traspasados, específicamente al DAEM como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de los servicios a adquirir a través de la presente contratación directa, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

(Fdos.) Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S); José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

DVB/ASEH/CBB/rdm

Distribución:

Interesado

Servicios Traspasados

Dirección de Control



Multicultural